LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

INFORME DE HITO DE CONTROL N°003 -2021-OCI/0409-SCC

CONTROL CONCURRENTE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
PROVINCIA DE PISCO - REGIÓN ICA

"ADQUISICIÓN, RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS, IMPLEMENTOS DE BIOSEGURIDAD Y MEDICINAS, COMO MEDIDA INMEDIATA ANTE LA SEGUNDA OLA DE CONTAGIOS POR EL COVID-19 EN EL DISTRITO DE PARACAS"

HITO DE CONTROL N°2- RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE EQUIPOS, IMPLEMENTOS DE BIOSEGURIDAD Y MEDICINAS

PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 25 DE FEBRERO AL 3 DE MARZO DE 2021

TOMO I DE I

PISCO, 8 DE MARZO DE 2021

"Decenio de la igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

INFORME DE HITO DE CONTROL N°003-2021-OCI/0409-SCC

"ADQUISICIÓN, RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS, IMPLEMENTOS DE BIOSEGURIDAD Y MEDICINAS, COMO MEDIDA INMEDIATA ANTE LA SEGUNDA OLA DE CONTAGIOS POR EL COVID-19 EN EL DISTRITO DE PARACAS"

HITO DE CONTROL N°2 - RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE EQUIPOS, IMPLEMENTOS DE BIOSEGURIDAD Y MEDICINAS.

ÍNDICE

		N° Pág.
I.	ORIGEN	1
II.	OBJETIVOS	1
III.	ALCANCE	1
IV.	INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	1
V.	SITUACIONES ADVERSAS	2 - 7

1. **FALTA DE ENTREGA DE CONCENTRADORES DE OXIGENO Y MEDICINAS, PONE EN RIESGO LA ATENCIÓN OPORTUNA DE LOS BENEFICIARIOS, COMO MEDIDA INMEDIATA ANTE LA SEGUNDA OLA DE CONTAGIOS POR EL COVID-19.**
2. **ALMACENAMIENTO INADECUADO DE BALONES DE OXIGENO, PODRÍA OCASIONAR SU PERDIDA, DETERIORO Y/O ACCIDENTES.**
3. **RECEPCIÓN DE BIENES, SIN ADJUNTAR ANEXO 6 "CONFORMIDAD DE LA PRESTACION", PONE EN RIESGO LA CANTIDAD Y CALIDAD DE LOS BIENES RECIBIDOS, ASICOMO EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRATUALES.**

VI.	DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	7
VII.	INFORMACION DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	7
VIII.	INFORMACION DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	7
IX.	CONCLUSIÓN	7
X.	RECOMENDACIÓN	8
	APÉNDICES	

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 003-2021-OCI/0409-SCC

"ADQUISICIÓN, RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS, IMPLEMENTOS DE BIOSEGURIDAD Y MEDICINAS, COMO MEDIDA INMEDIATA ANTE LA SEGUNDA OLA DE CONTAGIOS POR EL COVID-19 EN EL DISTRITO DE PARACAS"

HITO DE CONTROL N°2 - RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE EQUIPOS, IMPLEMENTOS DE BIOSEGURIDAD Y MEDICINAS.

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Pisco, mediante Oficio n.°093-2021-MPP-OCI de 17 de febrero de 2021, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.°0409-2021-003, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019, y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si el proceso de Adquisición, Recepción y Distribución de Equipos, Implementos de Bioseguridad y Medicinas, se realiza de acuerdo a la normativa aplicable.

2.2 Objetivo específico

Determinar que la Recepción y Almacenamiento de los Equipos, Implementos de Bioseguridad y Medicinas, se realice dentro del plazo establecido en el Contrato y/u Orden de Compra y que su posterior almacenamiento se realice de acuerdo a las disposiciones aplicables.

III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se efectúo al Hito de Control n.° 2 "Recepción y Almacenamiento de Equipos, Implementos de Bioseguridad y Medicinas", y que ha sido ejecutado del 25 de febrero al 3 de marzo de 2021, en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Paracas, en adelante la "Entidad", sito en Av. Los Libertadores s/n, distrito Paracas, provincia de Pisco y departamento de Ica.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

El Control Concurrente en el Hito de Control n.° 2 denominado **"Recepción y Almacenamiento de Equipos, Implementos de Bioseguridad y Medicinas"**, comprendió las actividades siguientes:

Actividad 1: Recepción de Equipos, Implementos de Bioseguridad y Medicinas.
Actividad 2: Almacenamiento de Equipos, Implementos de Bioseguridad y Medicinas.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL V°B°

Para el cumplimiento de dichas actividades se procedió a analizar los documentos e información recabada mediante las Actas n.°003-2021-MPP/OCI-CC de 22 de febrero de 2021, Acta n.°004-2021-CG/OCI-MPP de 24 de febrero de 2021 y el Oficio n.°049-2021-MDP/GM de 25 de febrero de 2021 emitido por el Gerente Municipal.

V. SITUACIÓN ADVERSA

De la revisión efectuada a la Recepción y Almacenamiento de Equipos, Implementos de Bioseguridad y Medicinas, se han identificado tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso de Adquisición, Recepción y Distribución de Equipos, Implementos de Bioseguridad y Medicinas, como medida inmediata ante la segunda Ola de contagios por el Covid-19 en el Distrito de Paracas, las cuales se exponen a continuación:

1. FALTA DE ENTREGA DE CONCENTRADORES DE OXIGENO Y MEDICINAS, PONE EN RIESGO LA ATENCIÓN OPORTUNA DE LOS BENEFICIARIOS, COMO MEDIDA INMEDIATA ANTE LA SEGUNDA OLA DE CONTAGIOS POR EL COVID-19,

Según Acta n.° 003-2021-MPP/OCI-CC de 22 de febrero de 2021, la Comisión de Control solicito información respecto a la Adquisición, Recepción y Distribución de los Equipos, Implementos de Bioseguridad y Medicinas, siendo atendidos por la Lic. Marine Lisset Marquina Espilco encargada del Área de Logística, quien nos proporcionó las Guías de Remisión y los Pedidos-Comprobante de Salida de los bienes entregados a la **Sub Gerencia de Sanidad** como área usuaria, los cuales detallamos a continuación:

Cuadro n.°1
Guía de Remisión Remitente

Guía de Remisión	Fecha	Proveedor	Cantidad	Detalle
002-000637	11/02/2021	JOCAMA MEDIC SAC	14	Balón de Oxigeno
EG01-1	12/02/2021	Ramírez Zevallos Cesar Augusto	80	Oxímetro
EG01-1331	17/02/2021	AIONIA TECCHNOLOGY CORPORATION	300	Pruebas Rápida Cualitativa de Antígeno Especifico para SARS COV2 COVID 19
002-000638	17/02/2021	JOCAMA MEDIC SAC	50	Canula Binasal para oxigeno Adulto
			50	Mascara de Oxigeno con Reservorio Adulto
T001-00000264	17/02/2021	WORL DIAGNOSTIC SAC	930	Mandilón Descartable Talla M
			200	Mascarilla Descartable tipo N95

Fuente: Acta n.° 003-2021-MPP/OCI-CC de 22 de febrero de 2021.
Elaborado: Comisión de Control Concurrente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO – ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – V°B°

Cuadro n.°2
Pedido de Comprobante de Salida
Entregados a la Sub Gerencia de Sanidad

PECOSA	Fecha	Cantidad	Artículos
00093	12/02/2021	80	Oxímetro
00099	15/02/2021	14	Equipos de Oxinoterapia
00133	18/02/2021	300	Pruebas Rápida Cualitativa de Antígeno Especifico para SARS COV2 COVID 19
00134	19/02/2021	50	Canula Binasal para oxigeno Adulto
		930	Mandilón Descartable Talla M
		200	Mascarilla Descartable tipo N95
		50	Mascara de Oxigeno con Reservorio Adulto

Fuente: Acta n.° 003-2021-MPP/OCI-CC de 22 de febrero de 2021.
Elaborado: Comisión de Control Concurrente.

Asimismo, de acuerdo al Acta n.°004-2021-CG/OCI-MPP-SCC de 24 de febrero de 2021 la Comisión de Control se apersonó a las instalaciones de la Gerencia de Administración para realizar las coordinaciones respecto a la visita de inspección de los bienes recepcionados, luego procedimos a trasladarnos a la Gerencia de Desarrollo Humano y Almacén a fin de realizar la constatación de los bienes recibidos.

Con relación a los concentradores de oxígeno y los medicamentos el Señor Walter Augusto Barrientos gerente de Desarrollo Humano indicó que: "[…]*de las coordinaciones realizadas con la señora Gladys Janet Calderón Castillo responsable del área del almacén a la fecha estos bienes aún no han sido entregados por el proveedor a la municipalidad, por lo que, el representante de la Entidad, se compromete en informar a la comisión la recepción de estos bienes inmediatamente tengan la fecha de recepción[…]*".

Situación que fue corroborada en la visita de inspección, advirtiéndose que aún no se ha realizado la entrega de los Concentradores de Oxigeno y Medicinas por parte del proveedor, pese a que estas ya fueron adquiridas con las órdenes de compra siguientes:

Cuadro n.°3
Órdenes de Compra

Item	Orden de compra	Fecha	Detalle	Importe
1	0000031	15/02/2021	Concentrador de Oxigeno	30,000.00
2	0000032	15/02/2021	Metamizol Sódico 1g 2ml Ibuprofeno 400 mg TAB Enoxaparina Sódica 40 mg Dextrometorfano -- - Bromhidrato 15mg Alcohol Etilico (Etanol) 96°	8,842.50
			Total	**38,842.50**

Fuente: Acta n.° 003-2021-MPP/OCI-CC de 22 de febrero de 2021.
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Por lo expuesto, la no entrega oportuna de los Concentradores de Oxigeno y Medicinas, pone en riesgo la atención oportuna a los beneficiarios, como medida inmediata ante la segunda Ola de contagios por el Covid-19, en el Distrito de Paracas.

La normativa aplicable al hecho expuesto es la siguiente:

- **Texto Único Ordenado de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.°082-2019-EF publicado el 13 de marzo de 2019.**

  Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones
  Las contrataciones del Estado se desarrollan con fundamento en los siguientes principios, sin perjuicio de la aplicación de otros principios generales del derecho público que resulten aplicables al proceso de contratación. Los principios sirven de criterio de interpretación para la aplicación de la presente norma y su reglamento, de integración para solucionar sus vacíos y como parámetros para la actuación de quienes intervengan en dichas contrataciones:
  [...]
  f) Eficacia y Eficiencia. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos

- **Directiva n.°003-2018-MDP "Normas y Procedimientos para las Contrataciones por montos menores o iguales a 8 UIT en la Municipalidad Distrital de Paracas-Pisco-Ica" aprobada con Resolución de Alcaldía n.°127-2018-MDP/ALC de 21 de marzo de 2018.**
  [...]
  19.- Del Incumplimiento por Parte del Proveedor
  19.2 Por el incumplimiento o demora injustificada del proveedor en la entrega del bien y/o prestación del servicio, se le aplicara una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total de la Orden de Compra y/o Servicio y/o contrato.[..]

- **Acuerdo de Concejo n.°03-2021-CM-MDP de 2 de febrero de 2021 de la Municipalidad Distrital de Paracas.**
  [...]
  Artículo Primero: APROBAR la Modificación Presupuestal por la suma de S/ 100,000.00 (Cien mil con 00/100 soles), para la Adquisición de equipos, implementos de bioseguridad y medicinas, como medida inmediata ante la segunda ola de contagios del COVID 19 en el Distrito de Paracas.

La situación expuesta, pone en riesgo la atención oportuna de los beneficiarios, como medida inmediata ante la segunda Ola de contagios por el Covid-19, en el Distrito de Paracas.

2. ALMACENAMIENTO INADECUADO DE BALONES DE OXIGENO, PODRÍA OCASIONAR SU PERDIDA, DETERIORO Y/O ACCIDENTES

Según Acta n.°004-2021-CG/OCI-MPP-SCC de 24 de febrero de 2021 la Comisión de Control se apersonó a las instalaciones de la Gerencia de Administración para realizar las coordinaciones respecto a la recopilación de información, y la visita de inspección de los bienes recepcionados, luego procedimos a trasladarnos a la Gerencia de Desarrollo Humano y Almacén a fin de realizar la constatación de los bienes recibidos.

Al respecto de la verificación efectuada se advierte que, siete (7) balones de oxígeno se encuentran ubicados en los pasadizos de la Oficina de la Gerencia de Desarrollo Humano, según se aprecia en las imágenes siguientes:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
V°B°

IMAGEN N.°1
Balones de Oxígeno

(4) unidades en el pasadizo de la Gerencia de Desarrollo Humano

(3) Unidades en la Oficina de la Gerencia de Desarrollo Humano

Fuente: Visita de Inspección, Acta.°004-2021-CG/OCI-MPP-SCC del 24 de febrero de 2021

Asimismo, se aprecia que cuatro (4) Balones de Oxígeno si se encuentran en el Almacén de la Municipalidad Distrital de Paracas, conforme se aprecia en las imágenes siguientes:

IMAGEN N.°2
4) Unidades en el Almacén de la Municipalidad Distrital de Paracas

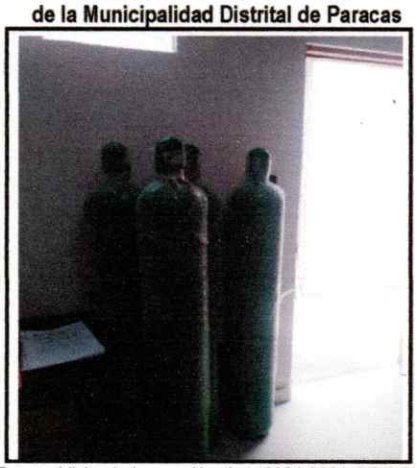

Fuente: Visita de Inspección, Acta.°004-2021-CG/OCI-MPP-SCC del 24 de febrero de 2021

La normativa aplicable al hecho expuesto es la siguiente:

- **Normas Técnica Peruana 512.001:1989 "Gases Comprimidos, Requisitos de almacenaje, transporte, manejo y trasvase", aprobada mediante Resolución de Comisión de Normalización y de Fiscalización de Barreras Comerciales no Arancelarias n.°0133-2012-CNB-INDECOPI, de 5 de enero de 2013.**

  [...]

  5-Requisitos

  [...]

  5.3.2 Las áreas de almacenaje de cilindros estarán claramente señalados con los nombres de los gases que se van almacenar y dichas áreas serán construidas de material no inflamable. Se colocarán además carteles que indiquen la prohibición de fumar.

  [...]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL V°B°

5.3.4 Los cilindros llenos y vacíos serán almacenados separadamente y el área de almacenaje será diseñada para que los cilindros con contenido más antiguo sean extraídos primero con un mínimo de manipuleo.
[...]
5.3.5 Los ambientes de almacenaje serán secos, frescos y bien ventilados. No se permitirá almacenaje en ubicaciones bajo la superficie ni tampoco se deberá almacenar cilindro a temperatura mayor de 52°cerca de radiadores u otras fuentes de calor.
[...]
5.3.8 Los cilindros se protegerá de cualquier objeto que produzca y otra abrasión en la superficie de metal. No se deberá almacenar cilindros cerca de ascensores o vías de paso o en ubicaciones donde objetos pesados móviles puedan caer o golpear cilindros [...].

- **Documento Técnico Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios en Laboratorios Droguerías. Almacenes Especializados y Almacenes Aduaneros, aprobado con Resolución Ministerial n.°122-2015/MINSA de 2 de marzo de 2015.**

[...]
6.2.3 Instalaciones, Equipos e Instrumentos
6.2.3.1 Los locales e instalaciones que almacenen productos farmacéuticos dispositivos médicos y productos sanitarios deben contar con una infraestructura, equipamientos e instrumento que garanticen el almacenamiento adecuado de los mismos.
[...]
6.2.3.11 Las instalaciones del almacén deben mantenerse limpias y donde sea aplicable, desinfectarse de acuerdo a procedimientos detallados por escrito.
[...]
6.2.3.13 En el almacén debe indicarse la prohibición de fumar, comer, beber.
[...]
6.2.3.22 Debe restringirse el acceso de personas no autorizadas al almacén y deben implementarse mecanismos de seguridad para evitar el robo y la apropiación indebida de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios que se encuentren almacenados.

La situación descrita podría generar la perdida y/o deterioro de los balones de oxígeno, así como accidentes que pueden afectar la integridad física del personal que transita en el lugar.

3. RECEPCIÓN DE BIENES SIN ADJUNTAR EL ANEXO N° 6 "CONFORMIDAD DE LA PRESTACION", PONE EN RIESGO LA CANTIDAD Y CALIDAD DE LOS BIENES RECIBIDOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES.

Según Acta n.° 003-2021-MPP/OCI-CC de 22 de febrero de 2021, la Comisión de Control solicito información respecto a la Recepción y Almacenamiento de los Equipos, Implementos de Seguridad y Medicinas, siendo atendidos por la Lic. Marine Lisset Marquina Espilco encargada del Área de Logística, quien nos proporcionó las Guías de Remisión y los Pedidos -Comprobante de Salida de los bienes, información que fue complementada con el Oficio n.°049-2021-MDP/GM de 25 de febrero de 2021 emitido por el Gerente Municipal.

Sobre el particular, de la revisión efectuada a la documentación proporcionada en el párrafo que antecede, respecto a la recepción de los bienes se advierte que, no se adjunta el Anexo n.°06 "Conformidad de la Prestación", de acuerdo a lo establecido en el numeral 15.2 de la Directiva n.°003-2018-MDP "Normas y Procedimientos para las contrataciones por montos

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL V°B°

menores o iguales a (8) UIT en la Municipalidad Distrital de Paracas-Pisco-Ica", lo cual es requisito necesario a efectos de emitir la conformidad de los bienes.

La normativa aplicable al hecho expuesto es la siguiente:

- **Directiva n.°003-2018-MDP "Normas y Procedimientos para las Contrataciones por montos menores o iguales a 8 UIT en la Municipalidad Distrital de Paracas-Pisco-Ica" aprobada con Resolución de Alcaldía n.°127-2018-MDP/ALC de 21 de marzo de 2018.**
  [...]
  15-Recepcion del bien, conformidad de la prestación y entrega del bien al usuario
  [...]
  15.2 La conformidad de la adquisición del bien o servicio, se presentará a la Gerencia de Administración y es otorgada por el área usuaria, para lo cual debe llenar el Anexo n.°06 "Conformidad de la Prestación".

La situación expuesta, pone en riesgo la cantidad y calidad de los bienes recibidos, así como el cumplimiento de las condiciones contractuales.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.° 2: "Recepción y Almacenamiento de Equipos, Implementos de Bioseguridad y Medicinas", se encuentra detallada en el **Apéndice n.° 1.**

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Municipalidad Distrital de Paracas.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas, por no ser el caso.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORME DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en el Informe de Hito de Control anterior respecto de las cuales la entidad aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en el Apéndice n.°2.

IX. CONCLUSIÓN

1. Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.°2: "Recepción y Almacenamiento de Equipos, Implementos de Bioseguridad y Medicinas", se han advertido tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso de Adquisición, Recepción y Distribución de Equipos, Implementos de Bioseguridad y Medicinas, como medida inmediata ante la segunda Ola de contagios por el Covid-19 en el Distrito de Paracas; las cuales ha sido detalladas en el presente informe.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO – ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – V°B°

X. RECOMENDACIONES

2. Hacer de conocimiento al alcalde de la Municipalidad Distrital de Paracas el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene tres (3) situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.°2 Recepción y Almacenamiento de Equipos, Implementos de Bioseguridad y Medicinas", con la finalidad de que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso de Adquisición, Recepción y Distribución de Equipos, Implementos de Bioseguridad y Medicinas, como medida inmediata ante la segunda Ola de contagios por el Covid-19 en el Distrito de Paracas.

3. Hacer de conocimiento al alcalde de la Municipalidad Distrital de Paracas que debe comunicar a la Comisión de Control las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe.

Pisco, 8 de marzo de 2021

Liz Jessica Rebatta Velásquez
Supervisor
Comisión de Control

Efrain Henry Papuico Limaymanta
Jefe de Comisión
Comisión de Control

Freddy Jesús Torres Morón
Jefe (e) del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Pisco

APÉNDICE N.° 1

DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA EL INFORME DE HITO DE CONTROL

1. **FALTA DE ENTREGA DE CONCENTRADORES DE OXIGENO Y MEDICINAS, PONE EN RIESGO LA ATENCIÓN OPORTUNA DE LOS BENEFICIARIOS, COMO MEDIDA INMEDIATA ANTE LA SEGUNDA OLA DE CONTAGIOS POR EL COVID-19,**

N°	DOCUMENTO
1	Acta n.° 003-2021-MPP/OCI-CC de 22 de febrero de 2021
2	Acta n.°004-2021-CG/OCI-MPP-SCC del 24 de febrero de 2021
3	Guía de Remisión 002-000637 del 11 de febrero de 2021; Guía de Remisión EG01-1 de 12 de febrero de 2021; Guía de Remisión de EG01-1331 de 17 de febrero de 2021; Guía de Remisión 002-000638 de 17 de febrero de 2021; Guía de Remisión T001-00000264.
4	Pecosa n.°00093 de 12 de febrero de 2021; Pecosa n.°00099 de 15 de febrero de 2021; Pecosa n.°00133 de 18 de febrero de 2021; Pecosa n.°00134 de 19 de febrero de 2021.
,3	Orden de Compra n.° 0000031 del 15 de febrero de 2021, Concentrador de Oxigeno por el importe de S/ 30,000.00.
4	Orden de Compra n.°0000032 de 16 de febrero de 2021 Metamizol Sódico 1g 2ml, Ibuprofeno 400 mg TAB, Enoxaparina Sódica 40 mg, Dextrometorfano Bromhidrato 15mg, Alcohol Etílico (Etanol) 96°

2. **ALMACENAMIENTO INADECUADO DE BALONES DE OXIGENO, PODRÍA OCASIONAR SU PERDIDA, DETERIORO Y/O ACCIDENTES**

N°	DOCUMENTO
1	Acta n.°004-2021-CG/OCI-MPP-SCC del 24 de febrero de 2021

3. **RECEPCIÓN DE BIENES, SIN ADJUNTAR EL ANEXO N.° 6 "CONFORMIDAD DE LA PRESTACION", PONE EN RIESGO LA CANTIDAD Y CALIDAD DE LOS BIENES RECIBIDOS. ASI COMO EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES.**

N°	DOCUMENTO
1	Acta n.° 003-2021-MPP/OCI-CC de 22 de febrero de 2021

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL V°B°

APÉNDICE N° 2

SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control n.° 1

1. Número de situaciones adversas identificadas: 1
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 1
3. Relación de situaciones adversas que subsisten: 1

- **LA ENTIDAD SUSCRIBIÓ ORDENES DE COMPRA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, IMPLEMENTOS DE BIOSEGURIDAD Y MEDICINAS, DE LAS CUALES SE ADVIERTE QUE NO SE HA ESTABLECIDO UN PLAZO PARA SU ENTREGA, NI LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD, PONIENDO EN RIESGO SU ENTREGA OPORTUNA, Y QUE ESTA QUEDE DESPROTEGIDA ANTE POSIBLES INCUMPLIMIENTOS, ASICOMO EL PRINCIPIO DE EFICACIA Y EFICIENCIA DE LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
V°B°

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia "

Pisco, 9 de marzo de 2021.

OFICIO N°142-2021-MPP/OCI

Señora:
ROSARIO ISABEL RAMIREZ GAMBOA
Alcaldesa
Municipalidad Distrital de Paracas
Av. Los Libertadores S/N
Paracas/ Pisco/ Ica.

Asunto : Comunicación de Informe de Hito de Control N°003-2021-OCI/MPP/0409-SCC

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n° 115-2019-CG, del 28 de marzo de 2019 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control n.°2 "Recepción y Almacenamiento de Equipos, Implementos de Bioseguridad y Medicinas", comunicamos que se han identificado tres (3) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control N° 003-2021-OCI/MPP/0409-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, estas sean informadas a la brevedad a la Comisión de Control.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

FREDDY JESÚS TORRES MORÓN
JEFE (e) DEL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

C.c
FT/Archivo
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración

Gmail

Cristel Lopez <cristeljespino@gmail.com>

Mesa de Partes Virtual

Municipalidad Distrital de Paracas <paracasquedateencasa@gmail.com> 10 de marzo de 2021, 10:15
Responder a: Municipalidad Distrital de Paracas <paracasquedateencasa@gmail.com>
Para: CRISTELJESPINO@gmail.com

Tú trámite fue derivado

Tu trámite con asunto **"COMUNICACION DE INFORME DE HITO DE CONTROL N° 003-2021-OCIMPP/0409-SCC"** fue derivado a **"GERENCIA MUNICIPAL"**
Tu trámite fue registrado en el sistema con
N° de tramite: **202100485**
Contraseña del tramite: **4463**

Mi trámite

Fecha de envío
Miércoles, 10 de Marzo de 2021

Este email fue enviado a
CRISTELJESPINO@GMAIL.COM

© Copyright 2020. Municipalidad Distrital de Paracas.

Avenida Los Libertadores, Paracas 11550 – Ica, Perú